

La AEF se opone a la nueva Ley de Fundaciones por dificultar la consecución de los fines de interés general

- **Hoy el Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de Ley de Fundaciones.**
- **El sector fundacional no ha pedido ninguna reforma de esta normativa. Se trata de una Ley intervencionista, que lleva a un régimen concesional y sancionador que dificulta el derecho a fundar así como el desarrollo del propio sector.**

(Madrid, 29 de agosto de 2014).- La **Asociación Española de Fundaciones (AEF)** se opone rotundamente al **anteproyecto de Ley de Fundaciones** que ha aprobado hoy el Gobierno en Consejo de Ministros. Para la AEF se trata de una reforma que el sector fundacional no ha pedido, ya que con el anterior texto se podía trabajar, tan solo había que cumplir su contenido.

La Asociación opina que se trata de un **modelo intervencionista** por parte de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones, limitándolas en muchas áreas. Esto lleva a un **régimen concesional** en el que existe una exigencia de autorización previa de actos y negocios jurídicos por parte del Protectorado, evitando así la fluidez en la gestión de los procedimientos.

Para la AEF de nada sirve una regulación intervencionista sin un protectorado moderno y adecuadamente dotado. En este sentido, desde hace 20 años, la Asociación viene pidiendo la puesta en marcha del protectorado y registro único de fundaciones de competencia estatal, ya previsto en la legislación de 1994, como la forma más eficaz de respetar la autonomía de funcionamiento y gestión de las fundaciones y la salvaguarda del fin de interés general al que sirven.

Asimismo, las fundaciones son entidades financiadas mayoritariamente con fondos privados y sirven al interés general, por lo que su peso es muy importante en áreas como la asistencia e intervención social, la educación, la investigación o el medio ambiente.

Además las fundaciones son un reflejo de la iniciativa de individuos y entidades que quieren contribuir a la realización de fines de interés general y recuerda que la Ley de Fundaciones desarrolla el derecho de fundación para fines de interés general que reconoce nuestra Constitución a todos los ciudadanos.

La AEF opina que el sector fundacional requiere cierta regulación y supervisión, pero no en la línea que marca esta reforma, que conlleva un régimen de control excesivo para las fundaciones.

En un momento de falta de financiación y en el que las Administraciones Públicas se han retirado de los fines de interés general, ahora es el tiempo de la sociedad civil. En este sentido, es necesario que se facilite la gestión y que se dirija la atención a dichos fines.

Mientras las leyes anteriores han contribuido a dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil coadyuva con los poderes públicos en la

consecución de los fines de interés general, la AEF considera que este nuevo proyecto representa un paso atrás, al tiempo que pone de manifiesto una enorme desconfianza hacia el sector.

La Asociación Española de Fundaciones (www.fundaciones.org)

La Asociación Española de Fundaciones es una asociación privada e independiente, declarada de utilidad pública, de ámbito nacional. Actualmente agrupa a más de 1.000 fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación. Su misión es trabajar en beneficio del conjunto del sector fundacional en pro de su desarrollo y fortalecimiento.

Nace en enero de 2003, como resultado de la fusión del Centro de Fundaciones y de la Confederación Española de Fundaciones. Es por tanto heredera del trabajo y de la experiencia de más de 34 años de las asociaciones que la precedieron.

Es la entidad más representativa del sector a nivel nacional, y la segunda más importante de Europa en número de asociados tras la alemana.

El sector fundacional español en cifras

De acuerdo a los datos disponibles, el sector fundacional español:

- Está formado por alrededor de 9.500 fundaciones activas.
- Emplea en torno a 200.000 trabajadores.
- Genera un gasto cercano a los 8.500 millones de euros.
- Realiza actividades en ámbitos diversos de interés general: social, educativo, medioambiental, de investigación o cultural, entre otros.
- Constituye el 1% del PIB español.

Más del 50% de sus recursos se dirigen a los campos de la cultura, la educación y la innovación, seguidas del medio ambiente (10%), servicios sociales (9%) y sanidad (5%). El origen de los recursos reside en un 80% en los legados, donaciones privadas y actividades de tipo económico, mientras que las subvenciones públicas no llegan al 20%.

Tema:

La AEF se opone a la nueva Ley de Fundaciones por dificultar la consecución de los fines de interés general

Contacto AEF:

María Cano: 91 310 63 09/ 616 533 742 mcano@fundaciones.org @AEF_fundaciones

Contactos Servimedia:

José Alías Martín: 659 10 27 80 / jalias@servimedia.es